

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2017-0229.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que los vinculados como sucesores procesales de COOPENCAL se notificaron del auto admisorio de la demanda, así:

HELIO FAVOR GIRALDO se notificó el 27 de julio de 2018 y durante el término que tenía para contestar la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

AMPARO NIETO OSPINA se notificó el 30 de julio de 2018 y durante el término que tenía para contestar la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

LUIS OLMEDO SEPÚLVEDA, FRANCY LUZ RÍOS ESCOBAR y JOSÉ RAMÓN RÍOS MARÍN se notificaron el 2 de agosto de 2018 y durante el término que tenían para pronunciarse sobre la demanda lo hicieron, tal y como obra en el expediente digitalizado.

GABRIELA MÉNDEZ se notificó el 4 de septiembre de 2018 y durante el término que tenía para contestar la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

MARÍA LILIA CASTAÑEDA lo hizo el 16 de noviembre de 2018 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

GLORIA LUZ CORREA GÓMEZ y DINORA CARDONA LLANO lo hicieron el 6 de diciembre de 2018 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hicieron, tal y como obra en el expediente digitalizado.

El curador ad-litem de JOSÉ JESÚS GALEANO, MARIA NUBIA GALEANO, GUILLERMO MARÍN, URIEL OCAMPO PATIÑO, JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ, ANGELA OSPINA DE ARANGO, NEVIO BALLESTEROS LONDOÑO, LEONOR

VILLEGAS, JOSEFINA BELTRÁN, RAÚL ANTONIO CASTRO y MARTHA LUCIA LOAIZA, contestó la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio nro. 1244

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S. se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por los señores HELIO FABER GIRALDO, AMPARO NIETO OSPINA, LUIS OLMEDO SEPÚLVEDA, FRANCY LUZ RÍOS ESCOBAR, JOSÉ RAMÓN RÍOS MARÍN, GABRIELA MÉNDEZ, MARÍA LILIA CASTAÑEDA, GLORIA LIZ CORREA GÓMEZ y DINORA CARDONA LLANO, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor MIGUEL ANTONIO CASTELLANOS con C.c. no. 4.326.796 y T.P. nro. 51.070 del C.S. de la Judicatura, para representar a HELIO FÁBER GIRALDO, LUIS OLMEDO SEPÚLVEDA, FRANCY LUZ RÍOS ESCOBAR, JOSÉ RAMÓN RÍOS MARÍN, MARIA LILIA CASTAÑEDA, GLORIA LUZ CORREA GÓMEZ y DINORA CARDONA LLANO, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor SEBASTIÁN JIMÉNEZ RUIZ con C.C. nro. 1053.771.490 y T.P. nro. 252.235 del C.S. de la Judicatura, para representar a GABRIELA MÉNDEZ RENDÓN, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se tendrá POR CONTESTADA la demanda por el curador ad-litem de JOSÉ JESÚS GALEANO, MARIA NUBIA GALEANO, GUILLERMO MARÍN, URIEL OCAMPO PATIÑO, JORGE ELIÉCER GONZÁLEZ, ANGELA OSPINA DE ARANGO, NEVIO BALLESTEROS LONDOÑO, LEONOR

VILLEGAS, JOSEFINA BELTRÁN, RAÚL ANTONIO CASTRO y MARTHA LUCIA LOAIZA, tal y como obra en el expediente digitalizado

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VIENTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 185 de diciembre 9 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria